



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

14217 *Inicio procedimiento para la designación del Juez de Paz sustituto*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de Paz, es necesario iniciar el procedimiento para la designación del juez de Paz sustituto.

De acuerdo con el presente se hace pública la convocatoria para cubrir la vacante de Juez de paz titular sustituto del término municipal de Alcúdia y, se abre un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el BOIB para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito.

Alcúdia, 15 de setembre de 2015

El Alcalde,
Antoni Mir Llabrés

